

730

OFICIO: 1138/DGSCTyV/2022

**ASUNTO: DICTAMEN PARA RENOVACIÓN DE ANUENCIA A
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA**

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

**EMITE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.**

**LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
PRESENTE:**

*Dar
cuenta*

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 14 catorce días del mes de abril del año **2022** dos mil veintidós, el suscrito **HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con la **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, como testigos de asistencia, es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada **"MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V."** por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, así como lo establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato** y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas De Seguridad Privada**. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **"MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V."** para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en las fracciones:

...

II. Seguridad y Protección Personal.

III. Seguridad y Protección de Bienes.

...

Es necesario para este Municipio conocer las



GENERALES DE LA EMPRESA



Palacio Municipal s/n
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 01 (476) 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx

LA EMPRESA "MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V." como persona moral constituida bajo el acta número 18,095 dieciocho mil noventa y cinco, volumen nonagésimo octavo instrumento realizado en la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la notaria pública número 4, actuando ante la fe del licenciado MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS ZARAGOZA en fecha 19 de febrero del año 2003, empresa que cuenta con domicilio fiscal en la Avenida Palmas No. 607 Colonia Arbide, C.P. 37360, León, Guanajuato. Fungiendo como su representante legal el C. MARCO ANTONIO ACEVES VILLAGÓMEZ.-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 13 trece de abril del año 2022 dos mil veintidós, en esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, suscrito por el C. MARCO ANTONIO ACEVES VILLAGÓMEZ en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa de seguridad privada con razón social "**MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**", mediante el cual se solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de seguir brindando sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 050574, de fecha 13 de abril de 2022, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago.-----

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social "**MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**", solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de seguir brindando los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en las modalidades señaladas anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos: -----

1. Acta constitutiva.
2. Comprobante de domicilio.
3. Protesto del poder notarial.
4. Reglamento interior de trabajo debidamente registrado.
5. Copia simple de la conformidad municipal.
6. Cedula del Registro Federal de Contribuyentes.
7. Inventario de recursos materiales.
8. Manual de operación.
9. Copia simple de identificación oficial del prestador de servicios.
10. Carta de no antecedentes penales de los socios.

11. Protesto para operar radio frecuencia.
12. Protesto de licencia para uso de armas.
13. Fotografías a color del uniforme y distintivos.
14. Fotografías del vehículo que se utilizará.
15. Protesto de animales.
16. Modelo de credencial.
17. Protesto de elementos.
18. Protesto de clientes
19. Permiso estatal vigente.

TERCERO.- Se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social **"MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V."**, ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y en el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 Fracción XIX y 15 Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.-----

SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social **"MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V."**, fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social **"MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V."** cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente, para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa **"MANAVIL COMERCIALIZADORA**



S.A. DE C.V.” en las modalidades de **Seguridad y Protección Personal, Seguridad y Protección de Bienes**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto, como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen con aprobación del considerando primero, el cual fuera encausado en la vía procesal oportuna.-----

SEGUNDO.- Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita el **C. MARCO ANTONIO ACEVES VILLAGÓMEZ**.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** que hace la empresa de seguridad privada con razón social **“MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.”** por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE**.-----

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.



DIRECCION GENERAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA,
TRANSITO Y VIALIDAD
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ

"TESTIGOS DE ASISTENCIA"



LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO



LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO

